

FÉLIX F. PALAVICINI Y SU VISIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EL HUERTISMO

CÓMO APLASTÓ EL HUERTISMO LOS RESTOS DEL MADERISMO

LOS SUCESOS A PARTIR DEL CUARTELAZO

Los diputados renovadores, a pesar de la rebelión,
no abandonaron la lucha: pero, muerto Madero,
la mayor parte se vio obligada a huir de México

CAPÍTULO I

A pesar de que no solamente el presidente de la República don Francisco I. Madero y sus íntimos colaboradores, y los diputados al Congreso de la Unión y los habitantes de la Ciudad de México y los habitantes de todo el país, sabían que había varios grupos de conspiradores de los cuales eran señalados como jefes los generales Félix Díaz y Bernardo Reyes, el mismo optimismo de Madero había creado cierta confianza entre los diputados, que llegaron a creer que cualquier movimiento sedicioso sería fácilmente sofocado.

Fue así como a la una de la mañana del día 9 de febrero de 1913, un grupo de diputados que había asistido a un banquete en el restorán Silvain, se reti-

raba tranquilamente a dormir a pesar de saber que en esos mismos momentos se preparaba un levantamiento.

Y los informes recibidos durante el banquete quedaron confirmados en las primeras horas del domingo nueve cuando los sublevados habían atacado infructuosamente el Palacio Nacional, retirándose después, hacia la Ciudadela en donde se encontraban atrincherados.

La guerra predicha había estallado, y como a las once de la noche del mismo día 9, la mayor parte de los miembros de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se reunía en Palacio Nacional, celebrando una sesión extraordinaria.

Durante la sesión, a la que asistió el presidente Madero, el ministro de Gobernación Rafael Hernández presentó un proyecto de ley pidiendo la inmediata suspensión de garantías, pero el diputado Francisco Escudero observó que teniendo el gobierno que defenderse de las agresiones del enemigo, ninguna ley podría servir de norma y que, por lo tanto, al enemigo debería de tratarse como tal, sin previa legislación. Ante los argumentos del licenciado Escudero, el presidente Madero, propuso el aplazamiento de la ley.

UN MANIFIESTO AL PUEBLO MEXICANO

A partir de ese día, mientras los combates en las calles de la capital continuaban, la mayoría de la Permanente continuó reuniéndose en la residencia del diputado Escudero.

En la sesión del día 17 en la mañana y al saberse que un grupo de senadores se había acercado al presidente Madero pidiéndole su renuncia, ochenta y cinco diputados resolvieron lanzar un manifiesto. Dice el manifiesto:

Al pueblo mexicano:

Los que suscribimos, diputados al Congreso de la Unión, penetrados de nuestro deber en las actuales circunstancias, exponemos a vuestra justificación las siguientes reflexiones, para que, a vuestra vez, tengais nuevos elementos de criterio, que es indispensable se oriente en sentido patriótico.

El brutal movimiento que ha estallado en la capital de la República, inundándola de sangre, de lágrimas, de miserias y cubriendo al país de afrenta, indicándolo a los más angustiosos peligros internacionales, no es otra cosa que

un intento de marcadas características reaccionarias, que trata de hacer retrogradar la vida política de nuestra patria a épocas de dictaduras militares y de oligarquías de clases privilegiadas, tal y como se vivía en plena era santanista. Es indudable que el actual movimiento es la manifestación armada de las aspiraciones regresivas y tradicionalistas que no se avienen con la vida democrática, y como esas tendencias son antinaturales en los tiempos que vivimos y es imposible en las sociedades volver al punto de partida invalidando sus progresos, de ahí que la reacción no pueda triunfar, que está fatalmente sentenciada a sucumbir, y que en las pruebas a que sujeta a la patria solamente significan, sacrificios estériles, sufrimientos inútiles, movimientos que únicamente pueden servir para traer sobre la nación peligros insondables.

Los poderes de la Unión están en la más estrecha obligación de dar pruebas de fortaleza en estos momentos, quedando en su puesto listos para cualquier emergencia; en su concordia entra la verdadera salvación de México, concordia que por otra parte, es la obligatoria según el espíritu mismo de nuestra Ley Suprema; concordia, sin embargo, que ha quedado virtualmente destruida desde el momento en que un grupo de senadores (todos los del antiguo régimen, más algunos ofuscados del actual) ha desesperado de los destinos de la patria, ha vacilado respecto de la eficiencia de la causa de la legalidad, y no ha tomado en consideración que, en este solemne momento, sobre las simpatías políticas, muy por encima de nuestras miserias y rencillas, existe el supremo deber de resguardar a todo trance la dignidad de la nación; ha cometido ese grupo del Senado la enorme falta política de pedir la dimisión del Presidente de la República, pasando sobre la voluntad popular, libremente expresada en las pasadas elecciones, y dado el escándalo de divorciar los distintos elementos del Poder en horas de prueba, en que se juegan los más caros intereses de la patria, y en que, por el contrario, debería brillar ante el mundo la solidaridad de los poderes federales.

El Poder Ejecutivo, que es el que directamente tendrá que pugnar por el reestablecimiento del orden, debe cumplir su cometido sin vacilaciones ni debilidades. Pedir en estos momentos que abdique de su papel, que entregue la situación; que ceda ante presiones internas o externas, es pedir la muerte de la legalidad, la abdicación de la independencia nacional; es pedir, en suma, el más doloroso fracaso de nuestra nacional, en lo que tiene de más delicado y trascendente.

Y ni nuestra Constitución ni nuestra honra nacional deben perecer así. Los pueblos no tiene el derecho de suicidarse y a tal equivaldría la realización de tan insignes cuanto estériles cobardías. Afortunadamente el Primer Magistrado de la Nación es hombre valiente y conocedor de sus deberes, de tal suerte que ha

contestado de manera solemne que no cederá a la bandera de la legalidad si no es con la vida, y que no reconoce en los extranjeros el derecho de inmiscuirse en forma directa e indirecta en nuestras controversias intestinas.

Nuestro deber de mexicanos es agruparnos en torno del Presidente de la República que en estos momentos de aflicción es el genuino representante de los principios de legalidad y soberanía de la patria, mismos con los que el benemérito Juárez triunfó de otro formidable empeño de la rescisión y de las intervenciones extrañas.

Mexicanos: Es preciso que os convenzáis que el combado gobierno nacional es el representante de las aspiraciones progresivas de nuestro pueblo, el defensor único de los intereses populares, el fiel guardián de la ley. Prestadle vuestro concurso, estrechaos a su lado, desterrando de vuestro ánimo temores infundados que los enemigos con insigne perfidia propalan relativos a intervenciones extranjeras que, hoy por hoy, carecen de fundamento y que estamos en posibilidad de desmentir pública, solemne y oficialmente.

No hollarán tropas extranjeras nuestro suelo, ni ninguna nación extranjera lo pretende, ni nuestro gobierno, ni nuestro pueblo lo permitirán, aun a costa de cruentas guerras estamos plenamente resueltos a afrontar por honor a nuestra patria y como atributo a las glorias y sacrificios de nuestros antepasados.

Confianza y legalidad, y la patria será salva; pruebas más dolorosas ha sufrido y siempre ha salido con dignidad y pujanza.

UNA NUEVA MAYORÍA PARLAMENTARIA

Veinticuatro horas después de que el manifiesto de los ochenta y cinco diputados maderistas circulara en la Ciudad de México, el presidente Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez presentaron sus renunciaciones, encontrándose presos en Palacio Nacional. Madero y Pino Suárez, fueron detenidos en Palacio el día 18, y esa misma noche quedaba constituido un nuevo bloque parlamentario en la casa de Tomás Braniff.

Los diputados Armando Z. Ostos, Gonzalo Herrera, Manuel F. de la Hoz, Salvador Moerno Arriaga, Francisco G. de Arce, Manuel Villaseñor, Manuel Malo y Juvera, Moisés García, Querido Moheno, Alvino Acereto, José Mariano Pontón, Luis Jasso, Eduardo Tamariz, Juan Galindo y Pimentel, Prisciliano Maldona, Luis G. Chaparro, Demetrio López, Ángel Rivero Caloca, Antonio Domínguez y Villarreal, Gonzalo Ruiz y José R. Aspe, que habían

asistido a la reunión en la casa del diputado Braniff, resolvieron invitar a los demás legisladores a otra reunión al siguiente día.

Decía la invitación:

En vista de las gravísimas circunstancias porque atraviesa la Nación, atentos a los acontecimientos verificados en esta capital y lo sucedido ayer, los diputados que suscriben, considerando indispensable y salvador para el país la reunión de ambas Cámaras, y en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, convocan hoy mismo a las 9 A.M. o tan luego como les fuere posible, se reúnan en la Cámara de Diputados para deliberar.

Y al siguiente día, conforme a esta convocatoria, quedaba constituida una nueva mayoría adicta a los jefes del movimiento de la Ciudadela.

LA ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS

Y constituida la nueva mayoría, esa misma noche del 19 la Cámara de Diputados se reunió para conocer las renunciaciones de Madero y Pino Suárez.

De los diputados maderistas solamente se presentaron en la Cámara unos quince. La mayoría –y en ella el señor Palavicini– se había ocultado temiendo las represalias de los vencedores.

Los diputados maderistas, antes de entrar al salón de sesiones, discutieron la actitud que había de adoptar en vista de las circunstancias. La mayoría de los diputados maderistas que se encontraba reunida opinó que no deberían asistir a la sesión para no sancionar, ni con su presencia, los acuerdos que fueran tomados, y ya se iban a retirar cuando se acercó a ellos don Jesús Aguilar, pariente del señor Madero, y, lloroso, suplicó en nombre de la familia del presidente preso que se tomara parte en la sesión y que se aprobara la renuncia de don Francisco, ya que en ello iba la salvación de éste.

Fue así como los quince diputados maderistas tomaron parte en la sesión y momentos antes de que la renuncia de Madero fuera puesta a votación, el diputado Alfonso Cravioto hizo saber que si aquel grupo de diputados maderistas iba a votar aceptando la renuncia del presidente, se debía, no a temores, sino a querer librar al país de una intervención extranjera y, sobre todo, salvar las vidas de los señores Madero y Pino Suárez.

Las rupturas en el constitucionalismo

Aceptadas las renunciaciones de Madero y Pino Suárez, el licenciado Pedro Lascuráin quedó encargado de la presidencia de la República durante cuarenta y cinco minutos, para entregar después el poder al general Victoriano Huerta.

UN NUEVO PERIODO DE LUCHA

Ocupada la presidencia por el general Huerta, los diputados resolvieron convocar a un periodo extraordinario de sesiones que había de empezar el primero de marzo, ofreciendo todo género de garantías para todos los representantes. Y al llegar el primero de marzo, los miembros del Bloque Liberal Renovador estaban nuevamente en sus puestos, sólo que ahora ocupando el lugar de la oposición.

Pero en la primera sesión del periodo extraordinario, los renovadores perdieron definitivamente la mayoría. Los que hacía apenas un mes votaban en las cédulas rojas del maderismo, lo hacían ahora en las cédulas blancas de los triunfadores. Entre los que votaron con cédula roja se encontraba el ingeniero Félix F. Palavicini, lo que hizo escribir a un cronista parlamentario: "Palavicini vota con el rojo vivo; es leal y nadie le tiene a mal su firmeza".

La mesa directiva quedó integrada por los diputados Francisco M. de Olaguíbel como presidente y Guillermo Meixueiro y Francisco Mascareñas, como vicepresidentes. Los tres pertenecían a las huestes victoriosas pero desde aquel momento empezaba la nueva lucha en la Cámara de Diputados. El diputado Palavicini y otros iniciaron la reorganización del bloque de la oposición.

En comunicación con Carranza y al mismo tiempo que reorganizaban el bloque, numerosos renovadores trataban de ponerse en contacto con don Venustiano Carranza, gobernador del estado de Coahuila, quien desconociendo al régimen huertista, había lanzado el grito de rebelión.

Varios eran los diputados que querían marchar al norte para reunirse a la revolución y así lo comunicaron a Carranza por conducto del diputado Eliseo Arredondo. El licenciado Arredondo marchó a conferenciar con Carranza a principios de abril; pero el jefe de la revolución indicó al comisionado que comunicara a los diputados que simpatizaban con la causa constitucionalista que sus servicios no le podían ser útiles en la campaña, si no era tomando las armas, por lo cual, debían permanecer en sus puestos, poniendo toda clase

de obstáculos al general Huerta y principalmente si se trataba de empréstitos, hasta que el nuevo presidente se viera en la necesidad de disolver las Cámaras. Los diputados renovadores se reunían diariamente en el salón Verde de la Cámara, poniéndose así de acuerdo para la oposición.

EL MOMENTO DECISIVO

Y el momento de entorpecer la marcha del régimen huertista llegó el 20 de noviembre con motivo de la petición del general Huerta para contratar un empréstito de 20 millones de libras esterlinas.

Los renovadores sabían que su exigua minoría no les daba fuerza suficiente para hacer que el empréstito fuera rechazado, ya que habían probado que a pesar de su voto sistemático en contra de las leyes propuestas por el general Huerta, no habían obtenido los resultados que esperaban.

Ante esto, los maderistas optaron mejor por romper el quórum a la hora de la votación. Pero cuando ya se iba a proceder a votar, el presidente de la Cámara, Faustino Estrada, dispuso que rindiera la protesta de ley el suplente del diputado Francisco Escudero, a pesar de que éste no había pedido licencia, aunque se sabía que estaba ausente de la capital. La determinación del presidente de la Cámara produjo una protesta de los renovadores, quienes, al fin, resolvieron abandonar la sala.

Los renovadores se retiraron al salón Verde, firmando un acta de protesta en la que hicieron constar que a pesar de no haber quórum se iba a proceder a la votación del empréstito solicitado por el Poder Ejecutivo. Firmaron el acta cincuenta y un diputados. Sin embargo, el presidente de la Cámara anunció que estaban presente ciento veinticinco diputados procediéndose a la votación del empréstito. Solamente los diputados Aznar Mendoza, Elorduy, Galicia Rodríguez, Garza, Gea González, Mauricio Gómez, Hernández, Jáuregui y Subiría y Campa votaron contra la petición del Ejecutivo. Aprobada la ley en lo general y con el falso quórum, los diputados reunidos continuaron la aprobación, en los general, de la ley, cuyo primer artículo decía:

Se faculta al Ejecutivo de la Unión para contratar un empréstito, pagadero en oro, por la cantidad de 20 millones de libras esterlinas, o su equivalente en dólares, francos o marcos del imperio alemán, pudiendo empeñar en garantía del

mismo hasta el 38 % de los derechos de importación que recauden las aduanas marítimas y fronterizas.

Y en la misma forma como había sido aprobado el artículo primero, lo fueron los artículos segundo, tercero y cuarto. La sesión fue suspendida al quedar aprobado el artículo cuarto.

Los renovadores, mientras tanto, continuaron en sesión permanente en el salón Verde, pero al comprender que esta actitud no les daba ventaja alguna, resolvieron presentarse al día siguiente en el salón de sesiones.

FRENTE A FRENTE

Y así, el 21 de noviembre de 1913, los diputados renovadores se presentaron a la Cámara dispuestos a atacar el proyecto de ley para el empréstito de 20 millones de libras esterlinas, comprendiendo que su ausencia del salón de sesiones era inútil, toda vez que la mayoría continuaba trabajando, aunque con un quórum falso. Los renovadores iniciaron la ofensiva apenas la secretaria dio lectura al acta de la sesión del día anterior.

El diputado Enrique Bordes Mangel pronunció un enérgico discurso condenando la actitud de la presidencia de la Cámara que no sólo había dejado de asentar las protestas de los representantes que habían abandonado el salón, sino que había procedido indebidamente llamando al suplente del licenciado Francisco Escudero. A Bordes Mangel le siguieron en el uso de la palabra Jesús Urueta, Gerzain Ugarte, Serapio Rendón y Alfonso Cravioto.

Y después de las protestas de los renovadores empezó la discusión del artículo quinto del proyecto de ley para contratar el empréstito, el que fue duramente atacado por los diputados Ugarte, Palavicini y Ancona Albertos, siendo, al fin, aprobado por el voto de 93 diputados. Treinta y tres renovadores votaron en contra del artículo quinto del proyecto de contrato de empréstito, siendo éstos: Alarcón, Ancona Albertos, Aznar Mendoza, Balderas Márquez, Barrera, Bordes Mangel, Borrego, Cabrera Alfonso, Carrillo, Cravioto, Farre-
ra, Gurrión, Jara, López Jiménez, López de Llergo, Luna Enríquez, Morales, Moya Zorrilla, Munguía Santoyo, Nieto, O'Farrill, Ortega, Palavicini, De la Peña, Ramírez Martínez, Ramos Roa, Rendón, Rivera Cabrera, Rivera, Rodiles Maniau, Silva Herrera, Ugarte Gerzaín y Urueta.

LA FAMOSA ACUSACIÓN DE BARRÓN

Y aunque la oposición al gobierno del general Huerta no veía sus frutos inmediatamente, los renovadores se habían propuesto seguir su plan, fortaleciendo más y más sus filas hasta precipitar el régimen huertista y dictar la disolución de las Cámaras.

Casi al mismo tiempo que era discutido y aprobado el proyecto de ley para contratar un empréstito, la Cámara de Diputados había conocido en sesión secreta extraordinaria las acusaciones formales que desde Nueva York hacía al presidente Huerta el licenciado Heriberto Barrón.

La acusación de Barrón, certificada por el cónsul de México en Nueva York, decía textualmente como sigue:

A los ciudadanos Presidente y Secretario de la Cámara del Congreso de la Unión, Ciudad de México:

Heriberto Barrón, ciudadano mexicano en uso de mis derechos civiles y políticos, mayor de edad y con residencia en Nueva York, Estados Unidos del Norte, en el Hotel España, 120 w. 21st St., ante ustedes y ante la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que dignamente representan, respetuosamente expongo:

Que por el honor de la República Mexicana, nuestra Patria, y por la justa reivindicación de su buen nombre ultrajado y envilecido mientras gobierne en México un reo convicto ante el mundo civilizado de graves delitos que merece la pena de muerte, como a continuación lo demuestro, me constituye ante esta honorable Cámara de Diputados en acusador del llamado Presidente de la República Mexicana, general de División Victoriano Huerta, por los delitos de rebelión, traición, usurpación de funciones y violencias contra prisioneros. Paso a demostrar y fundar mi acusación.

El 9 de febrero del corriente año de 1913, libertado de la prisión en que se encontraba, acusado del delito de rebelión, el general retirado don Félix Díaz, con un grupo de tropas y paisanos se levantó en armas contra el gobierno constitucionalista de la República, ocupando el llamado edificio de la Ciudadela en esa ciudad y declarando su descontento de los Poderes legalmente constituidos.

El Presidente constitucional de la República mexicana, Francisco I. Madero, electo durante el gobierno provisional del licenciado E. de la Barra, en elección absolutamente legal, la primera habida en México después de treinta y cuatro

Las rupturas en el constitucionalismo

años del gobierno dictatorial del general Porfirio Díaz, se refugió en el Palacio Nacional y encomendó el mando de las fuerzas a cuya lealtad confiaba la defensa de su propia vida y del honor y supervivencia del gobierno constituido, al general Victoriano Huerta, a quien hacía poco tiempo el mismo Presidente de la República había conferido el grado de General de División del Ejército. Las fuerzas del gobierno constitucional, al mando del general Victoriano Huerta, estuvieron, desde el 9 de febrero hasta el 18 del mismo mes a mediodía, combatiendo a los rebeldes sin llegar a obtener una victoria decisiva. Se asegura, y esto podrá probarse en una investigación cuidadosa, que el ataque de las fuerzas del gobierno fue siempre débil e indeciso, gracias a que el general Huerta meditaba ya la traición que cometió después, y declaraciones de testigos presenciales –como la de Francisco Artiga Barbedillo, comandante del 36 Cuerpo de Rurales que habló en esta ciudad con el signatario de esta acusación– muestran que el citado general Huerta ordenó que las tropas leales de caballería cargaran contra la Ciudadela, con el objeto de exponerla al mortífero fuego de la artillería enemiga y sacrificarlas. El mismo comandante Artiga, al mando de su cuerpo, tomó parte de una de las desastrosas cargas de caballería contra una fortaleza en esas condiciones, situada casi en el centro de la ciudad populosa. El 17 de febrero, la tropas leales de guarnición en el Palacio Nacional fueron sustituidas por las del traidor Aureliano Blanquet, y después de una o varias conferencias del general Huerta con el embajador norteamericano Henry Lane Wilson, aquél decidió traicionar al gobierno constituido, lo que hizo al día siguiente.

El día 18 de febrero, entre la una y las dos de la mañana, el general Aureliano Blanquet se declaró en rebeldía con las tropas que tenía a su mando y ordenó la prisión del Presidente Constitucional, Francisco I. Madero; del Vicepresidente, José María Pino Suárez; de algunos miembros del gabinete, del gobernador del Distrito Federal, del diputado al Congreso de la Unión, Gustavo Madero, poco después cruel y cobardemente asesinado, reteniéndolos en el Palacio Nacional.

Mediante los buenos oficios del embajador norteamericano Henry Lane Wilson, que en toda esta horrible tragedia de nuestra historia nacional ha desempeñado un papel odioso, el general Huerta tuvo un arreglo con el general rebelde Félix Díaz, que fue firmado y apalabrado en la Embajada Norteamericana. En virtud de ese arreglo, se estipuló que Victoriano Huerta asumiera la Presidencia provisional de la República, aceptando un gabinete nombrado en parte por él y en parte por el general Díaz, y que convocaría a elecciones, ayudando a Félix Díaz a obtener, mediante una elección, la Presidencia de la República.

Tales son los hechos en los que fundó mi acusación de rebelión y traición contra el general Victoriano Huerta, hechos que no necesito probar, pues han sido públicos y se desarrollaron ante la población de la Ciudad de México, y han sido conocidos en todo el mundo civilizado por las relaciones hechas en los periódicos.

Examinaré ahora los preceptos legales, para demostrar que tales hechos están clasificados en el Código de Justicia Militar y vigente en la República Mexicana, como rebelión y traición, y castigada con la pena de muerte. El Código de Justicia Militar, vigente en la República Mexicana, dice en el capítulo 10:

“Rebelión.- Artículo 313. Serán castigados con la pena de muerte los militares que, substrayéndose a la obediencia del gobierno constituido y aprovechándose de las fuerzas que manden o de los elementos que hayan sido puestos a su disposición, se alcen en actitud hostil, para contrariar cualquiera de los preceptos de la Constitución Federal.”

Ahora bien, la Constitución federal de la República previene lo siguiente:

“Artículo 85.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: iv. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior u defensa exterior de la Federación.”

Se ve, pues, claramente, que el general Huerta, al declararse en rebeldía con las fuerzas que mandaba y los elementos que habían sido puestos a su disposición por el gobierno, contrarió el precepto citado de la Constitución Federal, privando al Presidente de la República del mando de las fuerzas armadas permanentes de mar y tierra, y merece, conforme al ya citado artículo 313 del Código de Justicia Militar, exactamente aplicable al caso, la pena de muerte.

No hay duda del caso expuesto: de rebelión cometida por el general Huerta, reviste también los caracteres de traición, y, para demostrarlo, me bastará citar las siguientes disposiciones del Código de Justicia Militar:

“Capítulo XI.- Traición.- Artículo 321. Se castigará con la pena de muerte a todo el que estando en servicio de la República: [...] VIII.- Excite una revuelta entre las tropas nacionales, o a bordo de un buque al servicio de la nación o que navegue con la bandera de guerra mexicana, cuando estos hechos los lleve a cabo al frente del enemigo.”

No puede haber la menor duda de que el general Victoriano Huerta no sólo excitó, sino que llevó a cabo una revuelta con las tropas nacionales al frente del enemigo, y es reo del delito de traición, castigado con la pena de muerte.

Mediante amenazas contra la vida del Presidente y Vicepresidente de la República, se obtuvo que estos funcionarios firmaran la renuncia de sus altos puestos, bajo la condición de que tal renuncia sería depositada en manos de dos de los plenipotenciarios residentes en la Ciudad de México y presentada al

Congreso hasta que el Presidente y Vicepresidente estuvieran a bordo de un vapor de guerra cubano, anclado en el puerto de Veracruz, para conducirlos al extranjero, donde quedarían en libertad. La renuncia fue puesta en manos del secretario de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, licenciado Pedro Lascuráin, quien se encontraba libre bajo su palabra, en la Ciudad de México.

Sin cumplir con lo pactado y siempre valiéndose de las amenazas, de la presión y del terror infundido, por el asesinato del diputado al Congreso de la Unión, don Gustavo Madero, cometido con todo lujo de crueldad en la Ciudadela el miércoles 19 de febrero, el Congreso de la Unión fue compelido a reunirse en el edificio de la Cámara de Diputados, rodeado de las fuerzas del traidor Huerta; el secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Pedro Lascuráin, fue obligado, con amenazas, a presentar las renuncias del Presidente y Vicepresidente que se hallaban en su poder, las que fueron inmediatamente aceptadas por un Congreso acobardado. Conforme a lo prevenido en la Constitución, el secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Pedro Lascuráin, asumió la Presidencia provisional, nombró secretario de Gobernación a Huerta, renunció a la presidencia provisional y el nombrado secretario de Gobernación, después de aceptada la renuncia de Lascuráin por el Congreso, quedó al frente de los destinos de nuestra Patria con el carácter de Presidente Provisional, consumándose así la usurpación.

He aquí cómo *El Noticioso Mexicano*, periódico notoriamente amigo del gobierno usurpador, da cuenta el 20 de febrero de estos acontecimientos realizados la víspera: “La Cámara, en su totalidad, aceptó la renuncia de Madero y Pino Suárez, y presentó la protesta de ley como Presidente interino al licenciado Lascuráin, sin derecho a salir de la Cámara de Diputados hasta que, a su vez, presentara la renuncia de su alto puesto, después de firmar el nombramiento de secretario de Gobernación a favor del general Huerta para que este militar asumiera el cargo de Presidente de la República interino”.

En toda esta comedia, tratando de dar barniz de legalidad a la traición y al crimen, sólo se ve la mano de la violencia armada como medio de asaltar el poder. El Código de Justicia Militar vigente en la República, previene lo siguiente:

“Capítulo III.- Extralimitación del mando o usurpación de él, o de comisión o funciones del servicio a nombre de los superiores. [...]

“Artículo 271.- Todo militar o asimilado que tome un mando, comisión del servicio o ejerza funciones de ésta que no le corresponda, sin orden o motivos legítimos, o que, contra todo lo dispuesto por sus superiores, retenga un mando o una comisión, siempre que no hubiera abusado de uno u otra, perjudicando gravemente los intereses del servicio o el éxito de las operaciones, será castigado de dos a cinco años de prisión.

“Si se ocasionare ese perjuicio, la usurpación de que se trata se hubiere efectuado al frente del enemigo, en marcha hacia él esperándolo a la defensiva, bajo su persecución o durante la retirada, la pena será la de muerte”.

Ahora bien: no cabe duda que la usurpación que el general Huerta llevó a cabo de las funciones del Presidente de la República, confirmada después por la infame comedia de legalidad con que se pretendió legalizar la usurpación, fue cometida frente al enemigo, perjudicando grandemente los intereses del servicio y el éxito de las operaciones, y que, bajo las disposiciones del artículo 271 del código de Justicia Militar, merecía la pena de muerte.

El domingo 23 de febrero del corriente año de 1913, como a la una o dos de la madrugada, el general Victoriano Huerta mandó llamar al Palacio Nacional a los reporteros de varios periódicos de la capital, al secretario de Relaciones Exteriores y a otros funcionarios, y les dijo que la noche del sábado anterior, 22 de febrero, entre las once y doce de la noche, había ordenado que los señores Francisco I. Madero y José M. Pino Suárez, Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente, que estaban presos en el Palacio Nacional, fueran trasladados a la Penitenciaría en un automóvil custodiado por una escolta de rurales al mando del mayor Francisco Cárdenas (después ascendido al grado de teniente coronel del ejército regular, en premio a su complicidad en el crimen). Que en alguna de las calles del trayecto, un grupo de hombres armados trató de libertar a los prisioneros y que, en combate trabado por la escolta y los referidos hombres armados, los señores Madero y Pino Suárez habían resultado muertos, habiendo sido trasladados sus cadáveres a la penitenciaría.

La noticia, con la rapidez de un rayo, cundió por la República y por todo el mundo y entre los periódicos extranjeros, cuya opinión pudo manifestarse libremente, no hubo uno solo que hubiera dado crédito a la burda fábula urdida por Huerta, para disculpar los viles asesinatos del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez, ordenados por el traidor y usurpador.

El mundo entero sintió un estremecimiento de horror, y los más duros ataques han sido publicados, no ya contra Huerta, autor principal de la deshonra de la patria, sino contra la República Mexicana, juzgándola como un país de salvajes, traidores y asesinos. Periódico norteamericano hubo —y, por cierto, de gran reputación, *The World*— que declaró que México, mientras no se castigaran los asesinatos del Presidente y del Vicepresidente, debería ser considerada como una nación paria.

Desde luego, el hecho de que en el supuesto asalto al automóvil en que los presos eran conducidos a la penitenciaría, el señor Pino Suárez recibiera seis u ocho heridas de bala que le produjeran la muerte, en tanto que ni uno solo de sus guardianes sufrió la más leve lesión, hace comprender que la explicación

de Huerta ha sido una burda fábula. El señor Madero fue herido en la frente, en medio de las dos cejas y encontraron incrustaciones de pólvora en la piel, lo que indica que el tiro le fue disparado a quemarropa. Esto y la puntería tan certera hace comprender fue también asesinado por los guardianes, cumpliendo las órdenes de Huerta. A mayor abundamiento, acompaño la relación de un testigo presencial, el señor José Quevedo, publicada en *The New York American* de esta ciudad, el 8 del corriente abril, en que tal testigo refiere cómo presencié la ejecución de los señores Madero y Pino Suárez. El ascenso concedido al jefe de la escolta, Mayor Francisco Cárdenas, confirma, por otra parte, que tal ascenso fue el premio al crimen cometido, que libró a Huerta de quien, revestido por el pueblo mexicano del Poder constitucional, hubiera conseguido derrocarlo; tan fuerte así, e incontrastable era el poder de la legalidad del Presidente Madero, que sostuvo a éste contra la malevolencia e intriga de sus enemigos hasta que la traición consumó el crimen.

El código de Justicia Militar tantas veces citado, previene lo siguiente:

“Capítulo IV.- Violencia contra prisioneros o presos. [...] Artículo 293.- El que hiciera o mandare hacer uno de las armas hiriendo al prisionero, o preso que se fugue, e intente fugarse, sin que haya habido necesidad absolutamente indispensable y plenamente justificada de apelar a ese extremo, será castigado con la pena capital”.

No cabe duda que este artículo es aplicable al caso si como es seguro, las vehementes presunciones de que Huerta ordenó el asesinato, el asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez, se confirman durante el proceso a cuya instrucción dará lugar esta acusación.

La Constitución federal de la República Mexicana, previene:

“Artículo 103.- El Presidente y el Vicepresidente de la República durante el tiempo de su encargo, sólo podrán ser acusados de traición de la Patria, violación expresa de la Constitución y delitos graves de orden común.

“Artículo 104.- Si el delito fuere común, la Cámara de representantes, erigida en Gran Jurado, declarará a mayoría absoluta de votos, si hay o no lugar a proceder contra el acusado. En caso negativo no habrá lugar a ningún procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda, por el mismo hecho, separado de su encargo y sujeto a la acción de los tribunales comunes”.

En virtud de las prevenciones anteriores de la Constitución, y por los hechos y fundamentos legales que tengo expuestos, pido respetuosamente a la Cámara de Diputados que, erigida en Gran Jurado, declare que hay lugar a proceder en contra del llamado Presidente Provisional de la República Mexicana, general Victoriano Huerta, por los delitos de rebelión, traición, usurpación de funciones y violencias contra prisioneros o presos y despojándolo del fuero

constitucional decrete su prisión preventiva, poniéndolo a disposición de la autoridad judicial que debe juzgarlo y sentenciarlo.

Es un bochorno para México que haya podido subsistir, siquiera por unas cuantas semanas, un gobierno espurio, fundado en la traición, la usurpación y el crimen. México forma parte del mundo civilizado. Sus relaciones sociales, comerciales, literarias, etc., con el resto del universo, nos obligan a guardar ante las demás naciones una actitud decorosa, pues en los tiempos modernos no hay nación que pueda subsistir entregada a actos de salvajismo que han horrorizado al mundo civilizado, haciendo que en todo él se levante un inmenso clamor de protesta.

Por otra parte, el precedente que se establece en nuestra propia patria y ante las demás naciones, de adular, sostener en el Poder y sancionar los actos de un criminal vulgar, traidor a su fe de soldado, asesino de su propio benefactor y usurpador del Poder legal conferido por el pueblo mexicano a un Presidente constitucional, sería fatal si con un severo correctivo no se enmiendan las debilidades cometidas por la cobardía y por la atrofia moral casi inexplicable, de una parte, no pequeña por cierto, ni poco culta, de la sociedad mexicana.

Victoriano Huerta tuvo la imprudencia de comunicar al mundo exterior sus crímenes en el siguiente telegrama dirigido al Presidente de los Estados Unidos, William H. Taft, que fue publicado aquí por los principales diarios y que causó una penosísima impresión: “Tengo el honor de participar a usted que he derrocado este Gobierno. Las fuerzas están conmigo y de hoy en adelante la paz y la prosperidad reinarán en esta República”.

No dudo, señores representantes del pueblo, que enmendado el error por vosotros cometido al haber consentido a un traidor; comprendiendo la necesidad de volver por los fueros de vuestro honor y del honor de la República ultrajados, daréis el curso debido a esta acusación y haréis que el culpable obtenga el castigo merecido por sus tremendo crímenes, que han conmovido al mundo civilizado.

La acusación de Barrón fue turnada a la comisión instructora del Gran Jurado, donde, naturalmente, quedó archivada para siempre.

LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL

Por esta misma época, los grupos políticos iniciaban trabajos para tomar parte en la campaña presidencial.

Las rupturas en el constitucionalismo

Don Tomás Braniff logró reunir a un grupo de connotados políticos, entre los que figuraban Manuel Calero, Miguel Lanz Duret, Fernando González Roa, Jesús Flores Magón, Jorge Vera Estañol, Aquiles Elorduy y José Castellot, expidiendo este interesante documento de “exploración”, según declaró Vera Estañol.

Hondamente angustiados por la situación que guarda la República, los que suscribimos, pertenecientes a diversos credos políticos, pero ligados por el anhelo común de establecer la paz, el crédito y la prosperidad nacionales, hemos deliberado reposada y concienzudamente acerca del medio de conseguir y afianzar bienes de tamaña valía, para lo cual debe primeramente ponerse término a la presente lucha armada a fin de lograr después, entre mexicanos, el concierto y sosiego, únicos elementos capaces de dar al orden estabilidad y firmeza.

Si por medio de un candidato que pudiera reunir en su torno los mejores elementos encaminados a conquistar y mantener la opinión pública, consiguiésemos que los revolucionarios de buena fue depusiesen las armas; lográsemos templar y moderar, encarrilándola en la ley, la áspera y reñida lucha electoral, que ahora se teme y que vendría a avivar las discordias presentes, a engendrar otras nuevas y quizás a resucitar las antiguas; si nos fuese dable lograr que ese candidato adoptase un programa halagador para todos los partidos, para todas las clases y para toda la Nación en general, ya muchos odios se extinguirán, depondríanse muchas armas y comenzarían a echarse los cimientos de un nuevo orden prometedor de esperanzas no exorbitantes mas sí de positivos y constantes bienes.

Pero, ¿no sería vana ilusión del patriotismo, ahora vivamente sacudido y excitado ante el espectáculo aterrador que presente la República lo que nos hace concebir semejante proyecto; y no será este, en realidad, imposible, para las fuerzas de un pequeño concurso de ciudadanos que no disponen de más elementos que su propia voluntad, aunque bien intencionada e indudablemente enérgica?

Esto nos hemos preguntado muchas veces; pero la reflexión sobre lo que pasa, nuestros antecedentes históricos, las enseñanzas de otros pueblos, nos hace comprender que no hay mal público por grave que sea cuyo remedio no pueda sacarse de las mismas circunstancias; que para descubrir ese elemento salvador, basta la razón serena, libre de prejuicios colectivos e individuales, y sólo se necesita que haya quién las exponga al pueblo, convenciéndole de que no la guía el siempre sospechoso interés privado, sino el nobilísimo que se temple en el amor immaculado de la Patria.

Tres son los factores que más influyen en formar y en encauzar la opinión pública: el Gobierno con los elementos políticos que lo apoyan, los revolucionarios que luchan por ideas, y los partidos. Estos tres factores son los que están llamados a influir, de manera decisiva en el establecimiento de la paz. Y se considera que todos aspiran a realizar el mismo fin, aunque difieran respecto de los procedimientos para lograrlo, y si una candidatura común fuese aceptada por los partidos políticos y los revolucionarios honrados, y, a la vez, respetados por el Gobierno, la Nación en todas sus clases directoras y dirigidas estarían con quienes pugnarán esa fórmula salvadora, y se habría dado el primero, pero el más importante paso restablecer la paz y para crear un orden nuevo, concierto de los derechos y de las aspiraciones prudentes y racionales del pueblo.

Sin ninguna idea preconcebida, sino la de obtener tan noble fin, sin que haya sonado todavía en nuestras reuniones el nombre de un solo candidato, nos hemos propuesto consagrarnos, únicamente en nuestra propia representación y sin ejercer la extraña de que pudiéramos estar investidos, con el afán de buscar, en la opinión pública, ese elemento de armonía –la creación de una candidatura común para la Presidencia– a fin de que, cuando creamos que haya llegado a lograrse el apetecido acuerdo, acudamos a los diferentes partidos, les demos a conocer nuestro trabajo y obtengamos de una votación sancionada e ilustrada por el unanimidad moral, sino la material y numérica, una fórmula común que enlace como un haz glorioso las aspiraciones de todo lo que haya de bueno y noble en este país, que todavía tiene derecho a grandes promesas y sendas de esperanza.

Pero como nuestra gestión para explorar el sentir nacional debe ser franca, recta y pública, como que es perfectamente legítima, necesitamos dirigirnos a la Nación entera, presentándole en breve, pero sincero y veraz esbozo, el sencillo cuadro de nuestras pretensiones para que no interprete mal nuestros propósitos, y para que estos, bien conocidos y debidamente apreciados, como serán, porque el pueblo naturalmente honrado cree todavía y felizmente, en la honradez y en el patriotismo, logren la cooperación de todos los que por los medios que le sugieran su ingenio y su deseo, contribuirán con nosotros a esa labor de paz, de orden y de esperanza, quizá la más profundamente conciliadora, la más generosamente fecunda que se haya acometido, dentro del orden político, en nuestra Nación.

La candidatura deseada habrá de nacer de aspiraciones comunes y los candidatos deberán de encarnar los anhelos que hayan logrado armonizarse, por medio de la labor que hoy empezamos. Por lo tanto, sin prescindir de los programas políticos y de gobierno de concretan las convicciones de cada uno de nosotros en lo personal, o como miembros de partidos o agrupaciones ya organizados,

tales aspiraciones comunes se cristalizarán en el programa de gobierno en expectativa; y nuestro primer trabajo será el de formar esa “plataforma” en que quedarán escritas, sobre el bronce de la realidad, promesas indelebles.

A medida que sea oportuno, iremos dando a conocer a la Nación el giro y resultado de nuestros trabajos, y, por de pronto solo pretendemos dar publicidad a la patriótica empresa en términos generales, pero sinceros y francos, para que un aliento de patriotismo anime a toda al República y para que principalmente en el seno de los partidos se vayan disponiendo los ánimos a la concordia, sacrificándose otros intereses al nobilísimo, al glorioso, al inefable de la pacificación de la Patria en las conciencias y en los corazones.

México. D.F a 24 de junio de 1913.

Antonio Alonso, Tomás Braniff, Manuel Calero, José Castellot, Jr., Reginaldo Cepeda, Francisco Elguero, Aquiles Elorduy, Gabriel Fernández Somellera, Jesús Flores Magón, Abraham Franco, Fernando González Roa, Antonio Herrejon López, Miguel Lanz Duret, Armando Z. Ostos, Juan Sarabia, Jorge Vera Estañol.

EL MANIFIESTO DE LOS RENOVADORES

Pocos días después, los diputados renovadores, en una reunión precedida por Fernando Iglesias, expusieron sus opiniones políticas, declarando enfáticamente que se abstendrían de tomar parte en la campaña presidencial.

Dice así el manifiesto, fechado el 26 de junio de 1913:

Aunque, según todas la probabilidades, tendrán que ser aplazadas por el Congreso las elecciones generales convocadas para el 26 de octubre próximo, o deberá declarárseles nulas por falta de quórum comicial, esto es, por no haberse verificado en la mitad más una, de las casillas electorales de la república; sin embargo, ante la posibilidad por remota que sea, de que se realicen, el centro director del Partido Liberal ha considerado qué actitud le corresponde guardar en las actuales circunstancias; y, tras un detenido examen, ha resuelto que no puede ni debe concurrir a ellas por vedársele una doble imposibilidad material y moral.

Para que puedan llevarse a efecto debido las próximas elecciones generales, u otras cualesquiera de igual carácter, no bastará con que en el momento que se verifiquen esté ya pacificado el país, sino que será necesario que la pacificación se realice anticipadamente para que abrace el periodo de preparación electoral.

Ahora bien, como el partido que tenemos la honra de encabezar esta formado por una confederación de clubes esparcidos por toda la república, u en mayor número en los estados septentrionales como el acto primordial que debe realizar para concurrir a unas elecciones presidenciales, es el de reunirse en una gran convención que designe a los candidatos del partido y como, dada la actual absoluta incomunicación en que se encuentran la región mencionada y otras muchas poblaciones del país –incomunicación que llega a ser hasta postal–, resulta del todo imposible verificar la susodicha convención, ya que un crecidísimo número de nuestros clubes no podrán enviar a sus delegados ni las credenciales que autoricen como sus representantes o correligionarios vecinos de esta capital. Ante esta imposibilidad material, el partido tiene que abstenerse de tomar participación en las próximas y ya convocadas elecciones presidenciales.

El centro director, aunque siempre renuente a tomar de por sí determinaciones que corresponden a la convención, examinó si convendría, en este caso de fuerza mayor, que él hiciera la designación de los candidatos del partido, y llegó a una conclusión negativa por las siguientes consideraciones:

Es inconcluso que el mejor medio de solucionar la crisis política que perturba actualmente a nuestro país, sería la verificación de una elecciones verdaderamente libres y efectivas, si el estado del país lo permitiera y si las actuales condiciones del Gobierno fuesen natural garantía de la indispensable libertad del sufragio; pero, desgraciadamente, no puede esperarse ni lo uno ni lo otro.

Once estados –Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Michoacán, Guerrero y Morelos– se encuentran casi en su totalidad o en su mayor parte dominados por la revolución, y en ellos, salvo unas cuantas ciudades importantes, ni siquiera se promulgará el decreto de convocación a elecciones. En otros siete estados –Jalisco, Aguascalientes, San Luis, Puebla, Veracruz, Tabasco y Campeche– las correrías revolucionarias manteniendo en constante alarma a incontables poblaciones y ocupando a muchísimas de ellas, sea temporalmente, impedirán los trabajos preparatorios indispensables para una elección presidencial. Y si en diez y ocho de nuestras veintisiete entidades federativas, esto es, si en dos terceras partes del territorio nacional la revolución impedirá o perturbará en sus preparativos las próximas elecciones, no es exagerado suponer que no habrán de efectuarse éstas realmente en la mitad, más una, de las casillas electorales de nuestra querida patria.

A las consideraciones expuestas, que daban ya motivo para abstenerse de concurrir a las convocadas elecciones, vinieron a agregarse las que pasamos a exponer, y que fueron las decisivas en el criterio del centro director:

La anormal situación política existente en la actualidad no fue creada por el triunfo de la revolución, sino por la indebida intromisión del Ejército que,

Las rupturas en el constitucionalismo

olvidando su carácter de sostén de las instituciones, arrojó el peso de su espada como Breno, en la sagrada balanza de los destinos nacionales.

Los sublevados de la Ciudadela, convencidos de la imposibilidad de alcanzar el triunfo por sí solos, doblegarón sigilosamente y celebraron un pacto, consistente en último análisis en reconocer a su adversario militar como Presidente interino, a trueque de que éste sufriera la imposición de un Ministerio que llevase al caudillo de la Ciudadela –como candidato oficial– a la Presidencia definitiva, mediante unas elecciones convocadas con festinación y celebradas al influjo del terror.

Era notorio que el golpe que derribó al esforzado Presidente Madero, más que a su persona, había sido asestado al principio de la legalidad, a la Constitución de la República y a las patrias instituciones y tan descaradamente revelado al pretorianismo del pacto de la Ciudadela, que su principal beneficiario vióse en la necesidad de legitimar su autoridad mediante su llamamiento por la Cámara de Diputados al ejercicio del Poder Ejecutivo, como ministro de Gobernación del divisionario presidente Lascuráin. Pero el ministerio que completó su gobierno –y en el que, a título de concordia, se concertaron bajo la hegemonía felicista las diversas odiosidades al derrocado legítimo Presidente– siguió teniendo por único origen el militarista pacto de la Ciudadela en que el ejército, a pretexto de pacificación, atizó aún más las hogueras de la guerra civil, derribando a un presidente de elección popular para sustituirlo por otro de su propia y exclusiva elección.

Conforme a las tendencias militaristas y a los mal encubiertos propósitos del pacto de la Ciudadela, el ministerio de él emanado procedió sistemáticamente –con el beneplácito, la anuencia o la tolerancia del encargado del Poder Ejecutivo– a eliminar a los gobernadores de elección popular, cuya independencia era contraria a los designios oficiales, sustituyéndolo con militares en servicio activo, sujetos a la ordenanza, habituados a la consigna y educados bajo el régimen porfirista de farsa electoral.

Para llevar a cabo la mencionada eliminación, todos los medios fueran buenos. De los gobernadores liberales, unos fueron aprisionados para ofrecerles la libertad a cambio de su renuncia; otros fueron hostilizados con la marcada protección a sus enemigos políticos y personales para obligarles a solicitar una licencia; y allí donde no se contó con la docilidad de la Legislatura, gobernador y diputados fueron capturados por no comprobadas sospechas de zapatismo, a fin de hacer pasar por desaparecidos los Poderes constitucionales. De estos diversos modos se ha implantado en casi toda la república el régimen militarista, opuesto a la índole de nuestras instituciones y amenazados por la libertad del sufragio.

Además, cuatro Estados de la Federación háyanse regidos por gobernadores provisionales cuya misión especial –aun no cumplida– es la de convocar a elecciones para reestablecer, en dichas entidades federativas, el orden constitucional. Y mientras esos Estados continúen fuera del orden constitucional, no serán válidas legalmente las elecciones generales que en ellos se verifiquen, como no estará garantizada la libertad de sufragio en los mismos, mientras se hallen gobernados por funcionarios de nombramiento presidencial.

Aunque el pacto de la Ciudadela haya sido cancelado, y aunque el más genuino representante de la rebelión felicista haya salido del Ministerio, no han variado esencialmente las referidas condiciones de la actual situación política, puesto que, en su mayoría, el Gabinete siga formado por ministros designados en el pacto. Puesto que persiste el régimen militarista, creado conforma a sus tendencias; puesto que la candidatura deficista conserva su carácter oficial; y puesto que el nuevo Secretario de Gobernación –admirador entusiasta del pasado autócrata– ha declarado que en caso, a su juicio, necesario, pasará por sobre la ley. Y es claro que el gobierno actual, dado su origen y definidas sus tendencias, pasará mientras tenga esperanza de vida, sobre la ley, puesto que pretende como todas las tiranías, realizar la monstruosidad política de restablecer el orden constitucional violando la Constitución, a semejanza de los gobiernos imperialistas que, para implantar la justicia entre los pueblos débiles, comienzan por cometer la injusticia de la agresión, y por eso ha acudido al medio tan antiquísimo y tan efímero como antiguo de apoyarse en la fuerza bruta, militarizando al país hacia el extremo de que los clarines y las voces de mando resuenan, como un ultraje a la ciencia, en las aulas del estudio, en donde sólo debe rendirse culto a la divinidad del espíritu.

En tales condiciones, admirablemente sintetizadas por el señor ministro de Gobernación al decir que “aplicaría la camisa de fuerza a quienes traten de ejercer sus derechos electorales”, es inadmisibles la suposición de que sería respetada la libertad del sufragio en las ya convocadas elecciones presidenciales. El único y gran elector será el Gobierno.

En consecuencia, el Partido Liberal, celoso de su justo prestigio, tiene el patriótico deber de abstenerse de toda participación en las próximas y ya convocadas elecciones.

Fernando Iglesias Calderón, Félix F. Palavicini, Miguel Alardín, Ignacio Borrego, Jorge I. Novelo, Manuel Méndez, Luis G. Guzmán, A. Rivera de la Torre, Adalberto Ríos, Jesús Silva, Manuel Origel, Marcos López Jiménez, Carlos Argüelles, Heriberto Jara, Silvestre Anaya, Hilario Carrillo, Marcelino Dávalos, Enrique Bordes Mangel, A. Prieto Trillo, Teodoro Ortega, Alfonso Cravioto, Adolfo Gurrión, Alfredo Ortega, T. F. León, Gerzayn Ugarte, Luis

Las rupturas en el constitucionalismo

Manuel Rojas, Néstor González, M. Álvarez, Jr., Jesús Urueta, J. L. de Llergo,
Felipe Gómez, Fernando Galván, Alberto Pani, Mauricio Gómez, Rodrigo
Gómez, José N. Macías, Rafael Nieto.

Segunda sección de *La Opinión*, Los Ángeles, California, domingo 26 de
junio de 1932, año VI, núm. 285, pp. 1-2, 7.